

# 1111

LUIS RECASENS SICHES

Profesor de la Universidad Nacional de México; Miembro de El Colegio de México; Vice-presidente del Institut International de Philosophie du Droit et Sociologie Juridique.

# VIDA HUMANA, SOCIEDAD Y DERECHO

*Fundamentación  
de la Filosofía del Derecho*

*Luis Recasens Siches  
5 de Mayo de 1946*



FONDO DE CULTURA ECONOMICA

Pánuco, 63. - México

## INDICE GENERAL

Palabras preliminares .....	9
Prólogo a la segunda edición .....	11

### CAPITULO I

#### EL UNIVERSO, LA VIDA HUMANA, LA SOCIEDAD Y EL DERECHO. 15-141

1. Preliminares sobre la multiforme complejidad del universo, 15.—2. Planteamiento inicial del problema filosófico sobre el Derecho, 19.—3. Ciencia del Derecho y Filosofía del Derecho. Las motivaciones de la Filosofía del Derecho. El papel del pensamiento filosófico-jurídico en el progreso del Derecho, 21.—4. El tema sobre la esencia de lo jurídico o concepto esencial del Derecho, 33.—5. Pregunta sobre cuál es la región del Universo a la que pertenece el Derecho, 35.—6. El Derecho no pertenece a la naturaleza física, 35.—7. Tampoco el Derecho es naturaleza psíquica, 38.—8. El ser ideal, 41.—9. Los valores, 42.—10. Enjuiciamiento crítico de la Filosofía de los valores. Directrices para su superación y para su inserción en la Metafísica de la vida, 51.—11. El Derecho no es valor puro, 55.—12. Tránsito a la consideración filosófica de la vida humana, 57.—13. La vida humana, 58.—14. El libre albedrío, 73.—15. La vida humana objetivada, 92.—16. El Derecho como forma de vida humana objetivada, 98.—17. Estructura de la vida humana objetivada, 100.—18. La cultura como sistema de funciones de la vida humana, 105.—19. Las categorías de la vida humana. Referencia a lo normativo y a lo colectivo, 106.—20. Lo normativo, 107.—21. Normatividad formal y normatividad material, 110.—22. Lo colectivo.



Vida humana social, 111.—23. Esencialidad de lo social en la vida humana, 126.—24. La razón vital y la razón histórica, 133.—25 Localización de lo jurídico, 138.—26. La esencia y la realidad del Derecho, 139.

## CAPITULO II

EL USO COMO MANIFESTACIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE NORMAS.  
EL USO PRIMITIVO COMO NORMA INDIFERENCIADA ..... 142-147

## CAPITULO III

MI DESTINO AUTÉNTICO Y LO TÍPICO COMUNAL DE LA SOCIEDAD.  
LA DIFERENCIA ENTRE MORAL Y DERECHO ..... 148-182

1. El planteamiento del problema, 148.—2. El punto de vista de enjuiciamiento plenario de la vida humana, y el punto de vista relativo de la sociedad. Sentido esencial de lo moral y sentido peculiar de lo jurídico, 152.—3. Quién es el motivo de lo jurídico, 156.—4. Intimidad de la Moral y exterioridad del Derecho, 158.—5. Libertad de cumplimiento en lo moral y necesidad de realización en lo jurídico. Autonomía moral y heteronomía jurídica, 161.—6. La nota de impositividad inexorable como característica esencial de lo jurídico, 164.—7. Examen crítico de la discusión sobre la coercitividad, 168.—8. El Derecho como máxima forma social y la Moral como destino auténticamente individual, 175.—9. Alcance de la diferencia entre Moral y Derecho. El Derecho orientado hacia peculiares valores éticos, pero con el especial sentido jurídico, 177.

## CAPITULO IV

LAS REGLAS DEL TRATO SOCIAL. SU DIFERENCIACIÓN DE LAS  
NORMAS MORALES Y DE LAS NORMAS JURÍDICAS ..... 183-200

1. Descripción de las reglas del trato, 183.—2. Diferenciación esencial entre moral y reglas del trato,

187.—3. Diferenciación entre las normas del trato y las normas jurídicas, 191.—4. El problema del Derecho consuetudinario, 199.—5. Relación dinámica entre el Derecho y las reglas del trato social en la historia, 199.

CAPITULO V

MANDATOS JURÍDICOS Y MANDATOS ARBITRARIOS .....	201-208
1. Derecho y arbitrariedad, 201.—2. El carácter de objetividad de lo jurídico, 208.	

CAPITULO VI

LA SEGURIDAD COMO MOTIVACIÓN RADICAL DE LO JURÍDICO ..	209-216
--	---------

CAPITULO VII

EL DERECHO EN SENTIDO SUBJETIVO .....	217-226
1. El uso de la palabra derecho en sentido subjetivo, 217.—2. La esencia del derecho subjetivo; 218.—3. Las tres formas del derecho subjetivo, 221.—4. La prioridad entre Derecho objetivo y derecho subjetivo, 224.	

CAPITULO VIII

EL DEBER JURÍDICO .....	227-232
1. Distinción entre el deber jurídico y los deberes morales y otros concurrentes; y diferencia entre el deber jurídico y el deber moral de cumplir el Derecho, 227.—2. La esencia del deber jurídico, 229.—3. Alusión a otros problemas, 230.	

## CAPITULO IX

LA PERSONA Y LA PERSONALIDAD. LA PERSONA AUTÉNTICA (EL INDIVIDUO HUMANO). LA PERSONALIDAD SOCIAL DEL INDIVIDUO Y DE LOS GRUPOS. LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INDIVIDUO Y DE LAS COLECTIVIDADES . . . . .

232-274

1. Preliminares, 232.—2. El individuo personal auténtico, 233.—3. El concepto de personalidad en la vida social y jurídica, 246.—4. El concepto jurídico de personalidad, 252.—5. Las personalidades sociales extrajurídicas de los individuos y la personalidad social extrajurídica de los grupos. 266.

## CAPITULO X

LOS ELEMENTOS, LAS FUENTES Y LA SISTEMÁTICA DEL DERECHO POSITIVO VIGENTE . . . . .

275-326

1. Diversas clases de normas jurídicas, 275.—2. Derecho positivo es la voluntad del Estado, 276.—3. Cuatro diversos problemas sobre las fuentes del Derecho, 278.—4. La fuente unitaria formal del Derecho positivo, 279.—5. Alusiones sociológicas y estimativas sobre las fuentes del Derecho, 281.—6. La sistemática del orden jurídico vigente, 287.—7. Las formas de producción del Derecho: de modo originario y de modo derivativo, 293.—8. La producción originaria. El poder constituyente, 294.—9. Teoría del poder constituyente, 302.—10. La producción derivativa del Derecho. La legislación constitucional. La legislación ordinaria. Los reglamentos. El negocio jurídico. La sentencia judicial. La resolución administrativa. El acto ejecutivo, 307.—11. Relación entre las normas generales y las individualizadas, 314.—12. Función de las normas generales y función de las normas individualizadas, 324.

## CAPITULO XI

EL ESTADO (ESTADO Y DERECHO) .....	327-370
------------------------------------	---------

1. Planteamiento del problema de la relación entre Estado y Derecho, 327.—2. La pregunta ¿qué es el Estado?, 328.—3. Examen de las posiciones doctrinales típicas, 332.—4. Relación entre Estado y Derecho. La realidad del Estado, 345.—5. Tipo de relación entre la dimensión jurídica del Estado y su realidad social, 368.

## CAPITULO XII

ESTIMATIVA JURÍDICA .....	371-535
---------------------------	---------

1. Planteamiento del problema de la Estimativa Jurídica, 371.—2. Justificación del problema de la estimativa jurídica, 377.—3. Articulación escalonada de los temas que condicionan la Estimativa Jurídica, 382.—4. La raíz del conocimiento estimativo sobre el Derecho, 383.—5. Objetividad del *a priori* estimativo, 392.—6. La historicidad humana y los valores jurídicos, 403.—Planteamiento de la cuestión, 403.—Platón, 407.—Aristóteles, 409.—San Agustín, 410.—Filosofía escolástica: Francisco Suárez, 411.—La escuela clásica del Derecho Natural, 416.—Rousseau, 418.—El romanticismo jurídico o escuela histórica del Derecho, 420.—Hegel, 424.—Comparación entre el pensamiento de la escuela histórica y el de Hegel, 428.—El positivismo y el naturalismo, 430.—Carlos Marx, 432.—Stammler, 436.—La superación del formalismo, 442.—7. Nueva fundamentación propuesta de la historicidad en la Estimativa Jurídica, 446.—8. La idea de la justicia y la valoración jurídica, 468.—9. La valoración de la persona humana para el Derecho, 479.—10. El personalismo o humanismo fundado en la concepción cristiana, 485.—11. Los idearios liberales. La esencia perenne de la idea de libertad. El liberalismo de los siglos XVIII y XIX, 486.—12. La democracia. El justo título para ejer-

cer el poder estatal. Las doctrinas del contrato político y del contrato social. La democracia liberal. La democracia liberal social. La esencia de la democracia, 491.—13. El socialismo en general. El intervencionismo. El neoliberalismo. Socialismo y humanismo. El sistema soviético. Planificación y libertad. Las exigencias sociales del humanismo, 501.—14. El transpersonalismo político. Sus manifestaciones principales. La concepción romántica. El sistema hegeliano. El tradicionalismo. El fascismo italiano. El nacional-socialismo alemán, 511.—15. Fundamentación del personalismo o humanismo, 521.—16. Consecuencias del personalismo y armonización de los valores individuales con los sociales. El bien común, 526.—17. La seguridad y la justicia, 533.

Notas .....	537
Índice analítico .....	581